

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Contrato y
Adjudica Servicios de
Profesional en Área
Informática.-**

Huépil, 22 de Julio del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1145 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-102-L109 " Servicios de Profesional en Área Informática.-
- 5) La necesidad de contratar los servicios de profesional en informática para municipalidad.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), impuesto incluido, valor mensual, al Proveedor **MARCOS MUÑOZ CHAVARRIA**, Rut [REDACTED] domiciliado en la Comuna de Tucapel, por ser la oferta que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Servicios Informáticos – Gestiona 1 " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ÉRNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rvr

10